



RESOLUCIÓN SNC N° 590/2018

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL "CONGRESO Y ENCUENTRO INTERNACIONAL LATINOAMERICANO DE ASADORES".

Asunción, 03 de agosto de 2018

**VISTO:** La nota del señor Hugo Adorno, por la cual solicita se declare de Interés Cultural el "CONGRESO Y ENCUENTRO INTERNACIONAL LATINOAMERICANO DE ASADORES"

**CONSIDERANDO:** Que, el proyecto tiene como objetivo la promoción de la cultura gastronómica luqueño-paraguaya, el turismo y la integración internacional.

Que, el artículo 1 de la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura, establece los fundamentos que determinan los deberes del Estado en materia de asuntos culturales y en tal sentido su inciso "e" señala que corresponde al Estado el fomento de la producción, la transmisión y la difusión de la cultura, así como el de la igualdad de oportunidades para todas las personas en la participación de sus beneficios.

Que, la Secretaría Nacional de Cultura es la institución con atribución para emitir la "Declaración de Interés Cultural" de actos, eventos o proyectos que se ajusten a los requerimientos que la misma ha establecido para el efecto en la respectiva reglamentación aprobada mediante Resolución SNC N° 309/2018.

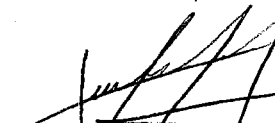
Que, la Dirección de Fomento a la Creación, de la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales de la Secretaría Nacional de Cultura, apoya la declaración solicitada y así lo ha manifestado por Dictamen N° 35/2018, de fecha 21 de mayo de 2018.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura se ha expedido favorablemente a lo solicitado, por Dictamen N° 78, de fecha 04 de junio de 2018, por entender que la misma se ajusta a derecho.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
RESUELVE:**

- Artículo 1º.- Declarar de Interés Cultural el "CONGRESO Y ENCUENTRO INTERNACIONAL LATINOAMERICANO DE ASADORES".
- Artículo 2º.- Expedir tres (3) copias autenticadas de la presente Resolución a los interesados bajo recibo en Secretaría General.
- Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
Juan A. Domínguez  
Secretario General



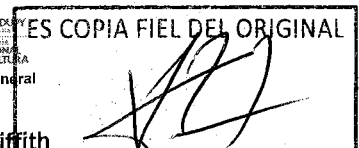
TETĀ  
ARANDUPY  
SĀMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA



Secretaría General

Fernando Griffith

Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
Juan A. Domínguez  
Secretario General